MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

CONTRATO N° 07/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022
ADQUISICIÓN DE CUBIERTA ID N° 416526.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TOBATI**, domiciliada en 14 de mayo esq. Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. DAN ALBERTO GONZÁLEZ VERA**, con Cédula de Identidad N° 2.225.416, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2**, domiciliada en Avda. 25 de Agosto c/ Concordia, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la Adquisición de Cubiertas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416526

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de Tobati. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 683/2022.

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios R.U.C. 2888010-2 Cel.: 0961-506 863 / 0971-100 364

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cubierta para maquinaria pesada						
1.1	Cubierta para Tractor Agrícola – 18.4-30 con Cámara – Trasero	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	2	6.550.000	13.100.000
1.2	Cubierta para Tractor Agrícola – 12.4-24 con Cámara – Delantero	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	2	3.400.000	6.800.000
1.3	Cubierta para Rastra CRSG – 750 x 16 con Cámara	GOODYEAR	BRASIL	UNIDAD	2	1.695.000	3.390.000
1.4	Cubierta para Motoniveladora – 14.00-24 con Cámara / protector	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	4	3.770.000	15.080.000
1.5	Cubierta para Camión Scania (Cisterna/Volquete/Recolector de Basura) – 295/80R 22.5 Radial Liso	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	6	3.505.000	21.030.000
1.6	Cubierta para Camión Scania (Cisterna/Volquete) – 295/80R 22.5 Radial Pantanera	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	8	3.155.000	25.240.000
1.7	Cubierta para Camión Mercedes Benz (Volquete) – 10.00 R20 Lisa de 18 Telas con Cámara y Camisa	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	6	3.155.000	18.930.000
1.8	Cubierta para Camión Scania (Recolector de Basura) – 315/80R 22.5 Radial Pantanera	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	4	4.240.000	16.960.000
1.9	Cubierta para Retro excavadora 12.5/80/18- Delantero	GOODYEAR	BRASIL	UNIDAD	2	3.090.000	6.180.000
1.10	Cubierta para Retro excavadora 19.5L/24- Trasero	GOODYEAR	BRASIL	UNIDAD	2	7.160.000	14.320.000
		TOTAL					141.030.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL GUARANÍES.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios R.U.C. 80010... Cel. 061-506.963 / 0971-100.366

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INDEPENDIENTE

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dpto. de Administración y finanzas de la Municipalidad de Tobati

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de TOBATI, República del Paraguay al día 25 mes AGOSTO y año 2022.

Firmado por: _____ Lic. Dan Alberto González- Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Firmado por: _____ Ing. Roberto Rodríguez Arias – Contratista.

GCA Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2880410-2 Tel.: 021 506 853 / 0971 100 364